



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2007-00140-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	DIANIS MENDOZA PERTUZ
DEMANDADO	CLINICA MONTERIA Y OTROS

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega del deposito judicial consignado en el banco de Bogotá por parte de CLINICA MONTERIA el 21-diciembre-2022 en cuenta a cargo de seguros del Estado, beneficiario López Ramos Libardo Luis, CC N° 6.872.604, por Cuenta beneficiario: AH 550870450, por Valor \$152.770.906.

Estima el despacho improcedente la petición en tanto este deposito judicial no fue constituido a ordenes del proceso de la referencia en la cuenta bancaria de este juzgado en el Banco Agrario. Siendo así, será el interesado quien deberá procurar el retiro del dinero en mención en el banco señalado.

Por otra parte, revisado el portal de títulos judiciales, se avista que a ordenes de este proceso se encuentra consignado el titulo judicial 427030000873324 por valor de \$127.120.924.00. Por lo que se pone de presente esta información al interesado.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de títulos pregonada por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: Poner de presente a la parte demandante que al interior del proceso se encuentra constituido el depósito judicial No. 427030000873324 por valor de \$127.120.924.00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5057505b0a94eb3f3f61b9de02385bd8e88065523369270e55931ed74eaf9c0**

Documento generado en 20/11/2023 01:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>